

DECRETO 4669

TEMUCO, 04 NOV. 2024

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se ha programado la actividad Lanzamiento del libro **"La fiesta del riel"** del escritor César Martínez.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad lanzamiento del libro **"La fiesta del riel"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Lanzamiento del libro <b>"La fiesta del riel"</b>			
Fecha de la Actividad	19 de noviembre			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Acercar el arte literario a la comunidad visitante			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario			
Programa estimado del lanzamiento, el 19 de noviembre a las 18:00 hrs.	Horarios estimados: 18:00 hrs. Recepción invitados 18:15 hrs. Desarrollo actividad por parte del escritor 20:00 hrs. Término actividad			
Cobertura total estimada	60 personas			
Lugar	Museo Ferroviario Sala Trinidad			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos programas culturales	16.03.02	22.08.11.006	450.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>450.000</b>
Evidencia actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARAMEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EAG/MCB/gefm  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



DIRECTOR



V&B:

D. Asesoría Jurídica